



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2021-MPS

Chimbote, 22 MAR. 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de marzo de 2021, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial del Santa, trató sobre la Aprobación de la Creación del Programa de Fomento de Mercados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece *“Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”*;

Que, mediante Informe N° 30-2020-GDU-MPS de fecha 31 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, informa sobre la viabilidad de Creación del Programa de Fomento de Mercados, haciendo conocer el estado situacional de los Mercados de Abastos en la provincia del Santa, señalando en dicho informe, entre otras situaciones, que la Municipalidad Provincial del Santa viene ejecutando procesos de privatización de mercados en aquellos predios que se encuentran ocupados por comerciantes que realizan actividad comercial, sin embargo, una vez privatizado, es decir, transferido el bien, la construcción y edificación está a cargo de las Asociaciones de cada mercado, que sin ningún tipo de asesoría ni planificación han construido sus puestos comerciales sin seguir procedimientos formales, sin planificación arquitectónica, de ingeniería ni de seguridad en la construcción, trayendo con ello indistintas consecuencias negativas, es precisamente, que ante dicha situación la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de ordenar y regular el desarrollo integral de la infraestructura, ingeniería y garantizar la construcción acorde con las normas de urbanismo para garantizar la seguridad y modernidad de los mercados, propone la Creación del programa Mencionado;

Que, al tratarse la Creación del Programa de Fomento de Mercados de un proyecto ligado a la promoción del desarrollo económico local, mediante Informe N° 203-2020-GDE-MPS de fecha 30 de noviembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico, habiendo revisado y analizado el proyecto en mención, otorga su apoyo para su aprobación, toda vez que el mismo, se basa en el desarrollo integral dentro de los parámetros y estándares de calidad que permitirá garantizar la seguridad y modernidad del local en beneficio de la población a la que se brinda el servicio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Que, a través del Informe Legal N° 718-2020-GAJ-MPS de fecha 14 de diciembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de Creación del programa de Fomento de Mercados, por cuanto la misma cumple con la sustentación técnica para su ejecución, de conformidad con el Informe Técnico N° 30-2020-GDU-MPS e Informe N° 203-2020-GDE-MPS;

Que, mediante Dictamen N° 001-2021-MPS de fecha 19 de marzo de 2021, la Comisión de Comercialización, estando a los actuados, dictaminó recomendar que se apruebe la propuesta de Creación del Programa de Fomento de Mercados;

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones que otorga el artículo 41° y el Inciso 35), del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad, lo siguiente;

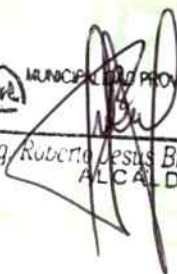
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "Creación del Programa de Fomento de Mercados de la Municipalidad Provincial del Santa".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa en coordinación con las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
GM
GDU
GDE
Archivo


Arg. Roberto Jesús Brizuela Franco
ALCALDE